Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 105/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G. N° 98/2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 17/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CISPLATINO DE 50 MG Y LETROZOL 2,5 MG PARA EL INCA Y OTEROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTES DEL MSPYBS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 430.188– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Capiatá, 26 de julio del 2023

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 17/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CISPLATINO DE 50 MG Y LETROZOL 2,5 MG PARA EL INCA Y OTEROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTES DEL MSPYBS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 430.188.

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3218/2023 por un importe de Gs. 808.795.800.- (guaraníes ochocientos ocho millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos) para el ejercicio fiscal 2023 y el saldo sujeto a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2024

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 20 de junio del 2023, consta la presentación de los siguientes oferentes: PROSALUD FARMA S.A. - EL ALAMO S.A. - EUROQUIMICA S.A. – BIOTENG S.A. – EXXEL TECHNOLOGIES S.A. – QUIMFA S.A. – MATHER COMAPANY S.R.L – SEVEN PHARMA PARAGUAY S.A. – LIBRA PARAGUAY S.A. – FUSA S.A.

Que, trae a la vista la **RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN** de fecha 26 de julio del 2023, conformado por: C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa, el Dr. Marcelo Galli, Director Médico del INCAN y la Dra. Mariana Benítez, Jefe de Dpto. de Banco de Drogas; del cual se desprende: "RECOMENDACIÓN DE RECTIFICAR LA ADJUDICACIÓN, en consideración a que en la primera evaluación no se ha considerado la oferta presentada por la Empresa QUIMFA S.A. que ha cotizado en el Lote 2 un producto de origen nacional lo cual le posiciona por encima de los mejores lances del lote 2 por tanto, y teniendo en cuenta el MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL, se ha recomendado la RECTIFICAR ADJUDICACIÓN a favor de las empresas FUSA S.A. – MATHER COMPANY S.R.L.- EL ALAMO S.A. – PROSALUD FARMA S.A. - LIBRA PARAGUAY S.A. y QUIMFA S.A.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 17/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CISPLATINO DE 50 MG Y LETROZOL 2,5 MG PARA EL INCA Y OTEROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTES DEL MSPYBS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 430.188.. Conforme a la recomendación efectuada por *el Comité de Evaluación*. -

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - R.P. Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 105/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G. N° 98/2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 17/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CISPLATINO DE 50 MG Y LETROZOL 2,5 MG PARA EL INCA Y OTEROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTES DEL MSPYBS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 430.188– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Capiatá, 26 de julio del 2023

DEBE DICE:

Lote	Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
1	1	CISPLATINO INYECTABLE 50 MG	VIAL	UNIDAD	CISPLATINO 50 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	3.750	7.500	139.066	521.497.500	1.042.995.000	FUSA S.A.
El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 521.497.500.- (Guaraníes: quinientos veinte y un millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 1.042.995.000,- (Guaraníes: mil cuarenta y dos millones novecientos noventa y cinco mil)												
1	1	CISPLATINO INYECTABLE 50 MG	VIAL	UNIDAD	CISPLATINO 0,5 MG/ML TUTEUR	ARGENTINA	2.250	4.500	139.066	312.898.500	625.797.000	MATHER COMPANY S.R.L.
El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 312.898.500,- (Guaraníes: trescientos doce millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 625.797.000,- (Guaraníes: seiscientos veinte y cinco millones setecientos noventa y siete mil)												
1	1	CISPLATINO INYECTABLE 50 MG	VIAL	UNIDAD	CISPLATINO MCROSULES 50 MG	ARGENTINA	1.500	3.000	139.066	208.599.000	417.198.000	EL ALAMO S.A.
El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 208.599.000,- (Guaraníes: doscientos ocho millones quinientos noventa y nueve mil) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 417.198.000,- (Guaraníes: cuatrocientos diez y siete millones ciento noventa y ocho mil)												
2	1	LETROZOL COMPRIMIDO 2,5 MG	UNIDAD	UNIDAD	LETROZOL 2,5 MG QUIMFA	NACIONAL	102.000	204.000	13.235	1.349.970.000	2.699.940.000	QUIMFA S.A.
El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 1.349.970.000.- (Guaraníes: mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos setenta mil) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 2.699.940.000,- (Guaraníes: dos mil seiscientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta mil)												
2	1	LETROZOL COMPRIMIDO 2,5 MG	UNIDAD	UNIDAD	LETROZOL 2,5 MG VARIFARMA	ARGENTINA	61.200	122.400	13.235	809.982.000	1.619.964.000	PROSALUD FARMA S.A
El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 809.982.000.- (Guaraníes: ochocientos nueve millones novecientos ochenta y dos mil) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 1.619.964.000.- (Guaraníes: mil seiscientos diez y nueve millones novecientos sesenta y cuatro mil)												
2	1	LETROZOL COMPRIMIDO 2,5 MG	UNIDAD	UNIDAD	LETROZ	ARGENTINA /URUGUAY	40.800	81.600	13.235	539.988.000	1.079.976.000	LIBRA PARAGUAY S.A.
El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 539.988.000,- (Guaraníes: quinientos treinta y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 1.079.976.000 (Guaraníes: mil setenta y nueve millones novecientos setenta y seis mil)												

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva. –

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 33 de fecha 08/02/2023 en su Artículo 8. -

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023 y el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2024.

Artículo 5° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 105/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G. N° 98/2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 17/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CISPLATINO DE 50 MG Y LETROZOL 2,5 MG PARA EL INCA Y OTEROS CENTROS ONCOLOGICOS DEPENDIENTES DEL MSPYBS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 430.188– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Capiatá, 26 de julio del 2023

DEBE DICE:

Lote	Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
1	1	CISPLATINO INYECTABLE 50 MG	VIAL	UNIDAD	CISPLATINO 50 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	3.750	7.500	139.066	521.497.500	1.042.995.000	FUSA S.A.
El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 521.497.500.- (Guaraníes: quinientos veinte y un millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 1.042.995.000.- (Guaraníes: mil cuarenta y dos millones novecientos noventa y cinco mil)												
1	1	CISPLATINO INYECTABLE 50 MG	VIAL	UNIDAD	CISPLATINO 0,5 MG/ML TUTEUR	ARGENTINA	2.250	4.500	139.066	312.898.500	625.797.000	MATHER COMPANY S.R.L.
El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 312.898.500.- (Guaraníes: trescientos doce millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 625.797.000.- (Guaraníes: seiscientos veinte y cinco millones setecientos noventa y siete mil)												
1	1	CISPLATINO INYECTABLE 50 MG	VIAL	UNIDAD	CISPLATINO MCROSULES 50 MG	ARGENTINA	1.500	3.000	139.066	208.599.000	417.198.000	EL ALAMO S.A.
El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 208.599.000.- (Guaraníes: doscientos ocho millones quinientos noventa y nueve mil) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 417.198.000.- (Guaraníes: cuatrocientos diez y siete millones ciento noventa y ocho mil)												
2	1	LETROZOL COMPRIMIDO 2,5 MG	UNIDAD	UNIDAD	LETROZOL 2,5 MG QUIMFA	NACIONAL	102.000	204.000	13.235	1.349.970.000	2.699.940.000	QUIMFA S.A.
El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 1.349.970.000.- (Guaraníes: mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos setenta mil) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 2.699.940.000.- (Guaraníes: dos mil seiscientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta mil)												
2	1	LETROZOL COMPRIMIDO 2,5 MG	UNIDAD	UNIDAD	LETROZOL 2,5 MG VARIFARMA	ARGENTINA	61.200	122.400	13.235	809.982.000	1.619.964.000	PROSALUD FARMA S.A
El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 809.982.000.- (Guaraníes: novecientos nueve millones novecientos ochenta y dos mil) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 1.619.964.000.- (Guaraníes: mil seiscientos diez y nueve millones novecientos sesenta y cuatro mil)												
2	1	LETROZOL COMPRIMIDO 2,5 MG	UNIDAD	UNIDAD	LETROZ	ARGENTINA /URUGUAY	40.800	81.600	13.235	539.988.000	1.079.976.000	LIBRA PARAGUAY S.A.
El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 539.988.000.- (Guaraníes: quinientos treinta y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 1.079.976.000 (Guaraníes: mil setenta y nueve millones novecientos setenta y seis mil)												

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva. –

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 33 de fecha 08/02/2023 en su Artículo 8. -

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023 y el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2024.

Artículo 5° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER